



ANUNCIO de 28 de enero de 2022 por el que se somete a información pública la modificación de la solicitud de autorización administrativa previa, la solicitud de autorización ambiental integrada y el estudio de impacto ambiental correspondiente a la instalación de producción de energía eléctrica (biomasa) "Extremadura I", ubicada en el término municipal de Logrosán (Cáceres), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada. Expte.: GE-M/80/19. (2022080126)

Con fecha de 19 de junio de 2020 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura el anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, la solicitud de autorización ambiental integrada y el estudio de impacto ambiental correspondiente a la instalación de producción de energía eléctrica (Biomasa), Extremadura I, ubicada en el término municipal de Logrosán (Cáceres) e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, expediente GE-M/80/19.

Con fecha de registro de entrada de 18 de enero de 2022, Dña. Marta Fernández Bordons, actuando en representación de Desarrollos Renovables Eólicos y Solares, SL, con CIF: B-85654234, presentó modificación de la solicitud de autorización administrativa previa, la solicitud de autorización ambiental integrada, y el estudio de impacto ambiental correspondiente a la instalación de referencia, con motivo de los cambios introducidos en esta, relativos al cambio de los trazados de la tuberías de captación y vertido de aguas de la planta de biomasa, a raíz del informe desfavorable emitido por Confederación Hidrográfica del Guadiana respecto a la concesión de aguas superficiales.

Vistos los cambios introducidos en la instalación, en base a la documentación aportada por el titular de la instalación, y a los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como en los artículos 13.4 y 66.1 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura; se somete a información pública la modificación de la solicitud de autorización administrativa previa, la solicitud de autorización ambiental integrada y el estudio de impacto ambiental correspondiente a la instalación de producción de energía eléctrica (biomasa) "Extremadura I" e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, promovida por Desarrollos Renovables y Solares, SLU, en el término municipal de Logrosán (Cáceres).

El órgano sustantivo para resolver sobre la autorización administrativa previa es la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad. El órgano competente para el otorgamiento de la autorización ambiental integrada y la formulación de la declaración de impacto ambiental relativa al proyecto es la Dirección



General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad. Asimismo, la declaración de impacto ambiental producirá en sus propios términos los efectos de la calificación rústica, acreditando la idoneidad urbanística de los bienes inmuebles sobre los que pretende implantarse la actividad, por disponerlo así el artículo 71.3 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La autorización ambiental integrada y la declaración de impacto ambiental autorizan, condicionan la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme a los artículos 11.4 y 71.2 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, estas dos figuras administrativas son anteriores al resto de autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística. Asimismo, para dar cumplimiento al artículo 11.2 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, la autorización ambiental integrada incluirá las actuaciones relativas a la evaluación de impacto ambiental del proyecto.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a:

- Autorización ambiental integrada, al estar incluido en las categorías:
 - 3.4.a) del Anexo I de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a instalaciones de combustión con una potencia térmica nominal igual o superior a 50 MW. Instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen ordinario o en régimen especial, en las que se produzca la combustión de combustibles fósiles, residuos o biomasa.
 - 3.4.b) del Anexo I de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a instalaciones de combustión con una potencia térmica nominal igual o superior a 50 MW. Instalaciones de cogeneración, calderas, generadores de vapor o cualquier otro equipamiento o instalación de combustión existente en una industria, sea ésta o no su actividad principal.
- Evaluación de impacto ambiental ordinaria al estar incluido en la categoría:
 - 3.k del anexo IV de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a instalaciones industriales para la producción de electricidad, vapor y agua caliente con potencia superior a 50 MW.

Los datos generales del proyecto son:

- Titular de la solicitud: Desarrollos Renovables Eólicos y Solares, SLU, con C.I.F. B-85654234 y con domicilio social en Avenida de Europa n.º 10, Parque Empresarial La Moraleja, 28108 Alcobendas, Madrid.

- Actividad: El proyecto consiste básicamente en la implantación de un planta de generación eléctrica mediante biomasa de 49,9 MWe dotada de un sistema de tratamiento, adecuación y almacenamiento de la biomasa, de una caldera de biomasa y de una turbina de condensación de 49,9 MW eléctricos (equivalentes a más de 50 MWt), así como las instalaciones auxiliares necesarias.
- Ubicación: La actividad se desarrollará en el término municipal de Logrosán (Cáceres), y más concretamente en las parcelas 21 y 6 del polígono 11, con una superficie total ocupada de 196.090 m². Referencias catastrales: 10112A011000210000OW, 10112A011000060000OD, respectivamente. (Ambas parcelas están conectadas mediante 3 pasos aéreos sobre el arroyo trampales)
- Características de las modificaciones:
 - Infraestructuras de captación y vertido de agua:
 - El agua necesaria para el correcto funcionamiento de la planta provendrá del embalse del Rucas, y será conducido a la instalación a través de una tubería de captación de longitud aproximada de 8.400 m, discurriendo por las siguientes parcelas del término municipal de Logrosán (Cáceres):

Captación							
	Polígono	Parcela	Referencia Catastral		Polígono	Parcela	Referencia Catastral
1	32	48	10112A032000480000OW	10	33	9013	10112A033090130000OS
2	32	9019	10112A032090190000OT	11	34	5	10112A034000050000OY
3	35	9004	10112A035090040000OA	12	34	15	10112A034000150000OM
4	35	10004	10112A035100040000OQ	13	34	9	10112A034000090000OL
5	35	9003	10112A035090030000OW	14	34	10	10112A034000100000OQ
6	34	1	10112A034000010000OH	15	34	11	10112A034000110000OP
7	34	9505	10112A034095050000OW	16	11	9004	10112A011090040000OJ
8	34	4	10112A034000040000OB	17	11	5	10112A011000050000OR
9	34	3	10112A034000030000OA				



- El agua de vertido se realizará a través de una tubería de longitud 3.400 m y verterá sobre el Arroyo Carbonilla, discurriendo por las siguientes parcelas del término municipal de Logrosán (Cáceres):

Vertido							
	Polígono	Parcela	Referencia Catastral		Polígono	Parcela	Referencia Catastral
1	11	5	10112A011000050000OR	8	15	103	10112A015001030000OR
2	15	9007	10112A015090070000OS	9	15	99	10112A015000990000OM
3	15	87	10112A015000870000OA	10	15	100	10112A015001000000OM
4	15	96	10112A015000960000OL	11	16	2	10112A016000020000OY
5	16	1	10112A016000010000OB	12	16	3	10112A016000030000OG
6	15	9004	10112A015090040000OI	13	16	9001	10112A016090010000OL
7	15	9002	10112A015090020000OD	14	16	9014	10112A016090140000OJ

- Área de almacenamiento exterior de biomasa con una superficie total de 109.200 m².
 - Presupuesto total de ejecución material del proyecto: 149.784.815 €.
- Finalidad: Instalación de producción de energía eléctrica procedente de biomasa e infraestructura eléctrica de evacuación asociada.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, sita en Paseo de Roma, s/n, Módulo D, 1ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables y consultado el proyecto, la solicitud de autorización ambiental integrada y el estudio de impacto ambiental junto con el presente anuncio a través de las páginas web industriaextremadura.juntaex.es y <http://extremambiente.juntaex.es>, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas dirigidas al citado Organismo, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones



administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; concediéndose al efecto un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, 28 de enero de 2022. El Director General de Industria, Energía y Minas, SAMUEL RUIZ FERNANDEZ.

